



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:
JULIO CESAR BARRA CCASANI
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE GESTIÓN PATRIMONIAL
Fecha y Hora : 05/03/2025 10:18

PATA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICIO N.° 000122-2025-SUNAT/8B8300

Lima, 5 de marzo de 2025

Señor
EFRAIN CONDORI RIVERA

Director
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO
JR. INDEPENDENCIA 1034, YUNGUYO, PUNO

Asunto : Se remite documento requerido por SUNARP para tramite de cambio de dominio de vehículo PIR420 a favor de UGEL Yunguyo

Referencia : Esquela de Observación del Título N° 2025-291955

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, para remitir el oficio N°000121-2025-SUNAT/8B8300 del 4.3.2025, dirigido a REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA SUNARP, mediante el cual se valida la transferencia, en la modalidad de donación, del vehículo placa de rodaje PIR420, autorizada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria a través de la Resolución de Intendencia N° 215-2017-SUNAT/8C0000 del 5.5.2017, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, de conformidad con las disposiciones de la Directiva N.º 001-2015/SBN que establece el Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada con Resolución de Superintendencia N°046-20215/SBN, la cual era el marco normativo vigente a la fecha de concreción del acto.

En tal sentido, su representada, en atención al documento de la referencia, puede proseguir con el trámite de Inscripción de título del vehículo placa de rodaje PIR420 a nombre de su entidad.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

JULIO CESAR BARRA CCASANI



JOSE LUIS TRIBEÑO
CERNA
SUPERVISOR (E)
05/03/2025 09:44:13

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/ci-ti-ii/interoperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0131 7106 8872 1198



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 272891, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la autenticación de la firma pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.html>